

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 1169

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ibarra la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A.";

QUE los señores Ingenieros Ivo Rosero Cuevo y Jorge Madera C., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la Dra. Maria Elena Andrade, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.215 de 28 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.771 de 16 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A." por CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES (S/130'228.000,00) con lo que asciende a CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SUCRES (S/429'063.000,00) dividido en 429.063 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ibarra tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

Registro Mercantil del Cantón Ibarra
- en virtud de la resolución de la Superintendencia de Compañías
de la ciudad de Quito, en fecha 17 de junio de 1993, por la cual se
ordenó a la Notaría Primera del Cantón Ibarra, a cargo del Lcdo.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Registrador de la
Propiedad del Cantón Ibarra, a cargo del Lcdo. Pablo Ortiz García,
inscriba la indicada escritura pública a su cargo, a) inscriba la
misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Notario Primero del
cantón Ibarra anote al margen de la matriz de la escritura
pública de 11 de junio de 1969 por la cual se constituyó la
comañia en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y
reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la
razón de esta anotación.

Artículo Quinto.- DISPONER que un extracto de la referida
escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor
circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá
entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 JUN 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MGdeC/FCMT

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. Segundo de la
Resolución Nro. 93.1.1.1. 1169 dictada por la Superintendencia de
Compañías el 17 de junio de 1993, que se tome nota del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de IMBAGURA TURISTICA C.A.-
IMBATURIS S.A., al margen de la matriz de 5 de mayo de 1993, rea-
lizada en la Notaría Primera del Cantón Ibarra, a cargo del Lcdo.
Nelson Dávila Cevallos.-Ibarra, veintiuno de junio de mil novecien-
tos noventa y tres.- De lo que doy fe.-

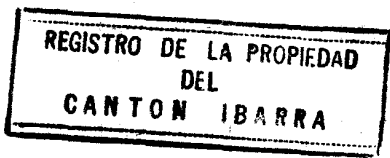


Nelson Dávila Cevallos
Lcdo. Nelson Dávila Cevallos

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

2000000

ZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 79, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital de "IMBAPURA TURISTICA C.A. IMBATURIS CIA., celebrada en esta ciudad el 5 de Mayo de 1.993, ante el Notario Primero de este Cantón Lcdo. Nelson Dávila C.;; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro de ésta Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres



Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. cuarto de la Resolución Nro. 93-1-1.1. 1169 dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de junio de 1993, que se toma nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de IMBAPURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A., el margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, realizada en la Notaría Primera a cargo del señor Fidel Torres Hinojosa. Ibarra, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.- De lo que doy fe.-



[Signature]

Lcdo. Nelson Dávila Cevallos

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA